BASES BECAS 2026-2027

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca Pre-Doctoral

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **una beca Pre-Doctoral cada año**, para aquellos alumnos que tengan firmado la realización de un proyecto de tesis doctoral.

CONDICIONES PREVIAS

- **La concesión se hará en base al CV académico** presentado del candidato, interés de la Tesis Doctoral y CV del director (solo se aceptará un único director).
- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- La beca sólo se concederá a los alumnos que **estén admitidos en un programa de doctorado de una Universidad presentado un certificado oficial que certifique dicha situación, bien estén cursando un Postgrado de Ortodoncia a la vez o hayan finalizado el mismo.**
- **Es necesaria la presencia del solicitante en la Asamblea de la SEdO** en la que la Comisión Científica otorga la beca Pre-Doctoral, para las que el interesado ha presentado la documentación requerida. La beca Pre-Doctoral será concedida en firme, cuando sea confirmada la presencia del becado en la mencionada Asamblea, en caso contrario, será otorgada al siguiente solicitante según el criterio de la Comisión Científica, o quedará sin otorgar si ninguno de los finalistas se presentase.

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de 5.000€, realizándose el pago en tres veces, de la siguiente manera:
  - ✓ Primer pago de 1.666€, cuando se concede.
  - ✓ Segundo pago de 1.666€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la tesis doctoral, obteniendo primero el visto bueno por parte de director de la tesis y, posteriormente, el de la Comisión Científica.
  - ✓ Tercer pago de 1.668€, cuando se envía informe del becado con el resultado y conclusiones de la tesis doctoral. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte de la Comisión Científica y del Editor de la SEdO, y se **publica** el trabajo en la revista de la Sociedad.
- El solicitante se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicha tesis **en un plazo máximo de 3 años, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa de que la beca le ha sido concedida**.
- Si el becado lo estima conveniente, el segundo y tercer pago se unificarían en uno solo de 3.334€, si aporta el informe final de resultados y conclusiones de la tesis, y obtiene el visto bueno y se publica, tal y como se menciona más arriba.
- El becado ha de cumplir estrictamente con los plazos establecidos para que se le puedan abonar los correspondientes importes de su beca, en caso contrario, se entenderá que **renuncia** al importe/s pendiente/s de abono, y no optará a becas o premios en el futuro.
- En caso de no haber realizado ninguna de las actividades de investigación previstas, y no encontrándose en posibilidad de realizarla, deberá devolver la totalidad del importe de la beca entregada a cuenta.

Fecha de actualización:
12 de noviembre de 2026
2027 Bases Becas y Premios SEdO

BASES BECAS 2026-2027

▪ **LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF** ▪

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. DOCUMENTO 1. CV del candidato actualizado.
2. DOCUMENTO 2. Su expediente académico del Grado (con nota media escala 1 a 10).
3. DOCUMENTO 3. Su expediente académico del Máster (con nota media escala 1 a 10).
4. DOCUMENTO 4. Carta de solicitud de la beca.
5. DOCUMENTO 5. CV e informe de su director (máximo un director).
6. DOCUMENTO 6. Documento descriptivo del proyecto de Tesis.
7. DOCUMENTO 7. Documento acreditativo de estar aceptado en un programa de doctorado de una universidad.

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 7 archivos es:

sedo@sedo.es

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el **31 de marzo del 2027** incluido (improrrogable).

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA "ORTODONCIA ESPAÑOLA" DE LA SEdO

https://www.ortodonciaespanola.es/publicar

NOTA 1

CADA SOLICITANTE PODRÁ PRESENTARSE A TANTAS BECAS COMO DESEE EN EL MISMO AÑO. NO OBSTANTE, EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO DE MÁS DE UNA BECA EN EL MISMO AÑO, EL COMITÉ CIENTÍFICO LE ASIGNARÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA.

NOTA 2

TODOS LOS TRABAJOS/TESIS DE INVESTIGACIÓN PREMIADOS Y PUBLICADOS EN LA REVISTA DE LA SEdO, NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.